

**Carrera de Abogacía**

(Plan de Estudios N° 207/99)

**PROGRAMA MATERIA OPCIONAL**

**Roma en Acción, Aula viva.  
Del Desarrollo Sostenible, Principios, Reglas y Aforismos**

**1. Fundamentación**

Todo aquello que se relacione a las instituciones del derecho y fundamentalmente la trascendencia de las normas del ordenamiento jurídico romano al ordenamiento de derecho privado argentino, es parte de tratamiento en la asignatura Derecho Romano que se dicta en el Primer Semestre del primer año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Pero es aquí que esta materia opcional pretende tratar en profundidad cuestiones que se conocen son de relevancia para completar la formación del futuro abogado, con una proyección internacional. Es de utilidad al estudiante, como al estudioso del derecho, sino además al que administra justicia; en suma, a todos aquellos que precisan del auxilio de las fuentes de conocimiento que derivan de reglas de derecho, aforismos, refranes, adagios, apotegmas, latinismos y sentencias que serán encontrados en esta materia a la luz del derecho romano.

Sabemos que los juristas romanos no se brindaron afanosamente a generar definiciones jurídicas, todo lo contrario, puesto que manifestaban que con ellas se corría el riesgo de poner o marcar límites a los conceptos. Pero de lo que no podemos dudar un instante es que se dedicaron a sintetizar en sentencias breves, en reglas y principios claros, todo aquello que irradiaba luz para la solución de los conflictos.

El alumno que abraza esta materia opcional ya ha logrado en la asignatura Derecho Romano, comprender que las normas de Roma fueron más allá de los límites geográficos y de los tiempos de la historia, llegando así a nuestros días. Cómo entonces no completar la formación de nuestros alumnos, futuros abogados, con una introducción profunda a las reglas, aforismos, principios, sentencias, adagios, latinismos, que hoy forman parte de nuestra cultura jurídica, e incluso hasta incursionar en las locuciones latinas de uso frecuente en el foro.

Pero no se agota allí este intento de complementar el aprendizaje, sino que se abordarán principios que han logrado tener trascendencia efectiva, desde el *Corpus Iuris Civilis* hasta llegar a nuestro Código Civil y Comercial de la Nación, pasando por el Código de Vélez Sarsfield que rigió nuestra vida por 144 años, y específicamente, como sociedad, estamos interpelados a generar cambios recuperando el pasado y así observar que aquella sociedad que tanto nos legó para nuestra estructura normativa también estuvo preocupada en situaciones y realidades que hoy se resumen en los objetivos de desarrollo sostenible; entonces indagando sobre la fortaleza de las reglas y de los principios, incluso escapando de parámetros infranqueables, presentamos como una suerte de disparador este puente para cuestionar, discutir y fundamentalmente participar en la consigna clara del compromiso intelectual para con la comunidad global, con una mirada interdisciplinaria.

En esta tesitura tomamos algunos de aquellos objetivos de la hoy “agenda 2030” de Naciones Unidas y los analizamos buscando, como romanistas, no precisamente un precedente, sino fundamentalmente, anclados en aquella civilización temporo-espacial tan distante, hacer pie en ella y desde allí generar una suerte de fotografía o estampa que muestre que, en aquellos tiempos, las situaciones contenidas en aquellos, también constituyeron preocupaciones como así también la necesidad de asumir actitudes y tomar medidas y estrategias para su solución o fortalecimiento según el caso.

## 2. Objetivos

- Comprender la influencia gravitante de los principios de la jurisprudencia clásica en el ordenamiento de derecho privado
- Desentrañar el valor que conlleva el conocimiento y manejo de las reglas, aforismos, principios, adagios, máximas, refranes, locuciones de uso frecuente, entre otros.
- Revalorizar en los estudiantes, los y las docentes elegidos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2030. ONU) como partícipes de la construcción de la comunidad en la que se encuentran insertos de la mano del mundo romano y su derecho.
- Concientizar en la necesidad de cooperación académica y práctica para el fortalecimiento de los valores de concordia social, base de nuestro estado de derecho.

## 3. Contenidos



UNIDAD 1

1. Importancia del conocimiento y diferenciación de conceptos: Aforismos - Locuciones - Principios - Reglas - Adagios - Máximas - Refranes - Apotegmas.
2. Introducción a los Objetivos de desarrollo sostenible desde la mirada romana.
3. Verificación práctica de los principios romanos en: "Educación de calidad"\*

UNIDAD 2:

1. Derecho y Moral en la obra de Justiniano y su influencia en los principios.
2. Verificación práctica de los principios romanos en: "Paz, Justicia e Instituciones sólidas"\*

UNIDAD 3:

1. El latín en las expresiones jurídicas.
2. Nociones de fonología del latín: pronunciación clásica y eclesiástica.
3. Algunas paremias jurídicas.
4. Reconocimiento del léxico latino frecuente en las paremias jurídicas: variaciones en una misma palabra latina.
5. Reflexiones etimológicas y de historia de la lengua.

UNIDAD 4.

1. El valor del aforismo como herencia del Derecho Romano.

Verificación práctica de los principios romanos en: "El empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" "Crecimiento Económico. Disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todos" \*

UNIDAD 5:

1. Locuciones latinas de uso frecuente en el foro. Uso correcto de las citas latinas. Particularidades de las flexiones latinas, de los casos y sus valores.
2. Verificación práctica de los principios romanos en: "Acceso a la Justicia; Lenguaje claro" \*

UNIDAD 6:

1. Transculturación Jurídica Romana. Concepto, valor y efecto de la transculturación.
2. Verificación práctica de los principios romanos: "La Producción y el desarrollo sostenible en Roma"\*



**UNIDAD 7:**

1. Reglas, Principios y sus remisiones a la legislación velezana y legislación vigente.
2. Cuadro comparativo en materia de principios generales del derecho privado.
3. Verificación práctica de los principios romanos en: “Revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible”. \*

**UNIDAD 8:**

1. Recepción de principios de la Jurisprudencia Clásica Romana en el Código Civil y Comercial de la Nación en materia de derecho de obligaciones. Actividad práctica a partir del uso de las fuentes romanas.
2. Verificación práctica de los principios romanos en: “” Ciudades y comunidades sostenibles”; “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”. \*

### **3. Metodología de enseñanza**

La base metodológica partirá de la exposición por parte del profesor, permitiendo y motivando al alumno a una participación e involucramiento efectivo en la clase; a partir de la discusión, planteos de problemas, casos prácticos y fundamentalmente la vinculación, relación e incidencia con la legislación vigente. Todo ello como muestreo claro de la real incidencia de los principios, reglas y aforismos del ordenamiento romano en el actual sistema normativo interno e internacional, como así también los objetivos de desarrollo sostenible a la luz y mirada de aquella civilización señera.

### **4. Metodología de Evaluación**

Se cumplirá con las evaluaciones que exige la organización curricular del plan de estudios vigente:

- a.- Dos (2) exámenes parciales
- b.- Un (1) examen parcial recuperatorio

Condición alumno regular: Asistencia al 50% de las clases, más calificación de aprobación de dos parciales con 4 (cuatro) o más puntos.

Condición de Alumno promocional: Asistencia al 80% de las clases con calificación de aprobación de dos parciales (sin recuperatorio) mayor a 7 (siete) puntos.

El alumno promocional será evaluado en un coloquio final como lo estipula la ordenanza pertinente.

El alumno regular deberá rendir el examen final en los turnos previstos.

Partimos de un concepto de evaluación como un proceso integral, donde los criterios estarán orientados a verificar que el alumno maneje los contenidos, claridad expositiva, autonomía y relación entre todos los temas abordados.

## 6. Bibliografía

a.- Textos de estudios obligatorios:

- BELLUSCIO, Augusto. “Técnica jurídica para la redacción de escritos y sentencias. Reglas gramaticales”. La Ley. Buenos Aires. 2006
- FERNANDEZ LOPEZ, Justo. “Locuciones latinas”. HISPANOTECA i, <http://culturitalia-uibk.ac.at/hispanoteca.index.htm>
- GARCÍA CHIPLE, Edgardo, Director. Calvo Leal- Crespo - Dalin - Dominguez-Fernández- García Chiple- Giovannini- Meynet- Pedrón- Salomón -Sánchez-Villafañe Molina, Autores. “Principios Jurídicos, Reglas y Aforismos. Roma y su trascendencia.” Primera Edición. Advocatus. Córdoba. 2020.
- GARCÍA CHIPLE, Edgardo y profesores. Obra Colectiva. “Derecho y Moral en la magna obra justiniana”. Advocatus. Córdoba. 2017
- GARCÍA CHIPLE, Edgardo - GIOVANNINI, Ilde. “Transculturación Jurídica Romana. Como cultura esencial de trascendencia en el sustrato del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina”. Segunda Edición. Advocatus. Córdoba. 2017
- GARCÍA CHIPLE, Edgardo y profesores. Obra Colectiva. “Hoy, agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ¿Ayer, Roma y su preocupación??? Primera Edición. Advocatus. Córdoba. 2023
- GIOVANNINI de JOFRÉ, Ilde- GARCIA CHIPLE, Edgardo. “Compilación de Principios de la jurisprudencia clásica contenidos en el Código Civil Argentino”. Advocatus. Córdoba. 2010.

b.- Textos de consulta complementaria

- CISNEROS FARIAS, Germán. “Diccionario de Frases y Aforismos Latinos. Una compilación sencilla de Términos Jurídicos”. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie E – Estudios Jurídicos N° 51, México 2003.

HERRERO LLORENTE, Víctor José. “Diccionario de expresiones y frases | latinas”. Gredos. España

LABRADA, Pelayo. “Terminología forense”. (en línea) [www.terminoloaiaforense.com.ar](http://www.terminoloaiaforense.com.ar) Septiembre 2012.

LÁZARO CARRETER, Fernando. “Diccionario de términos filológicos”. Gredos. Madrid.

MANS PUIGARNAU, Jaime. “Los principios generales del Derecho”. Ed Bosch. Barcelona. 1979.

RAFAEL DOMINGO y BEATRIZ RODRIGUEZ ANTOLIN. “Reglas jurídicas y aforismos”. Aranzadi Editorial. Pamplona. 2000.

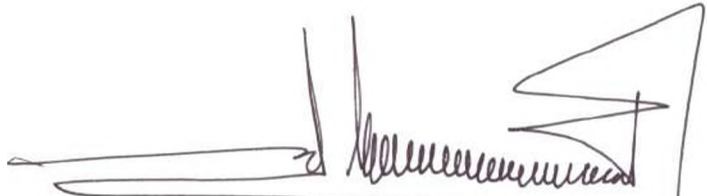
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. “Nueva gramática de la lengua española” | Manual. Espasa. Buenos Aires. 2010.

SCHULZ, Fritz. “Principios del Derecho Romano” Traducción Manuel Abellán Velasco, 2º Edición, Civitas. Madrid 2000.

## 6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs). **(borrar en caso de no corresponder)**

Clase	Tema
1º clase	Unidad 1
2º clase	Unidad 2
3º clase	Unidad 3
4º clase	Unidad 3
5º clase	Unidad 4
6º clase	1º Examen parcial
7º clase	Unidad 5
8º clase	Unidad 5
9º clase	Unidad 6
10º clase	Unidad 7
11º clase	Unidad 8
12º clase	Unidad 8
13º clase	2º Examen Parcial
14º clase	Parcial Recuperatorio
15º clase	Evaluación Final Integradora



Profesor Titular  
Facultad de Derecho UNC



**unc**  
Facultad de  
Derecho



Profesor Responsable  
Facultad de Derecho UNC